
Consejo Municipal de la Producción: designación

DECRETO N° 565/2017

FECHA: 12.06.2017

PUBLICADO: 22.06.2017

ARTICULO 1°.- Designase Presidente del Consejo Municipal de la Producción en los términos del Artículo 5° de la Ordenanza N° 35.870, al Cr. MARCOS PEDRO FOLLONIER, Documento Nacional de Identidad N° 12.781.892, Clase 1957, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Disponese que á los efectos de su remuneración, percibirá el equivalente a las funciones de Subsecretario.

ARTICULO 3°.- Dentro de las funciones asignadas como Presidente Subrogante, atenderás las relaciones con el Parque Industrial de Concordia, Polo Tecnológico de la Región de Salto Grande y la FUNDEFI (Fundación para el Desarrollo Foresto Industrial de la Región de Salto Grande), tendrá a su cargo la promoción de la producción local y regional a través de reuniones, congresos, exposiciones, foros, ferias tanto nacionales e internacionales y acuerdos de cooperación. Promover la búsqueda de oferta de líneas financiamientos al sector productivo.

ARTICULO 4°.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción a los Decretos N° 023/2017, N° 265/2.017 y N° 273/2017.

ARTICULO 5°.- Refrendará el presente Decreto, el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.